

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 SET. 2003

V I S T O :

El Expediente N° 16.955/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 278 de fecha 02 de Junio de 2003 se autorizó la implementación del Proyecto de Pasantía para el Sector Administración de Personal;

Que según documentación obrante en las presentes actuaciones los postulantes merituados oportunamente renunciaron a dicha pasantía;

Que posteriormente a Fs. 134 obra Nota N° 256/03 de la Jefatura de la División de Administración de Personal reiterando la necesidad de contar con un pasante;

Que a Fs. 134 vuelta ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaría de Extensión, sugiriendo que se amplié la banda horaria del pasante a SEIS (6) horas, en virtud del ahorro que se produjo en estos meses;

Que a Fs. 135 vuelta obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

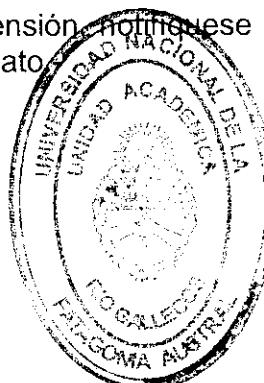
ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 278 de fecha 02 de Junio de 2003, donde dice...."TRES (3)....", debe decir"SEIS (6)....", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión notifíquese a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, cumplido, élévese al Decanato.

DISPOSICION

N°

477



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG